Ayuntamiento de la Villa de
MENDAVIA

CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA – BANDA DE MÚSICA 'NUEVA ALEGRÍA'

- Por una parte, doña María José Verano Elvira, como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mendavia, en representación del Ayuntamiento de Mendavia, CIF P3116500D.
- Y por otra parte, don Luis Ramírez Caro, en representación de la Banda de Música 'Nueva Alegría', con CIF G31488638.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente convenio-subvención a cuyo fin lo acuerdan bajo las siguientes

CLÁUSULAS

1. Es objeto del presente convenio la regulación de la colaboración entre el Ayuntamiento de Mendavia y la Banda de Música 'Nueva Alegría', por ser ésta una entidad nacida para la promoción de la música en la localidad agrupando a todos los mendavieses/as formados e interesados en pertenecer a la misma y suscrito al efecto en lo dispuesto en la legislación en materia de subvenciones públicas.

2. La Banda es una entidad sin ánimo de lucro que, para la consecución de sus fines, precisa la obtención de recursos económicos y el Ayuntamiento de Mendavia considera conveniente y necesario realizar diversas actuaciones con la Banda de Música 'Nueva Alegría' para cubrir una serie de eventos populares, festivos y culturales.

3. El Ayuntamiento de Mendavia cede el uso de un local de su propiedad, adecuado suficientemente a los efectos, actualmente los sótanos del edificio sociocultural de la Casa Consistorial, para su utilización como domicilio social de la Asociación y lugar de ensayos.

4. La Banda velará por el cuidado, limpieza y buen uso del local cedido y cumplirá con la Normativa de Régimen Interno de la Casa Consistorial.

"Denominaciones y Calidad"
Plaza del Ayuntamiento, 1, CP: 31587 Mendavia- NAVARRA
Tfno: 948 685176 - Fax: 948695303
ayuntamiento@mendavia.es
C.I.F.: P3116500D

5. El Ayuntamiento de Mendavia subvencionará a la Banda de Música 'Nueva Alegría' con la cantidad económica de 3.600 euros para el año 2021 y 2022 que se hará efectiva en dos plazos. La cantidad corresponde a la valoración estimada del número de actuaciones que se detallan a continuación.

6. La Banda de Música 'Nueva Alegría' se compromete a realizar las actuaciones que para este año 2022 quedan prefijadas de la siguiente manera, siendo que para el año 2021 no se realizó la Feria de las Denominaciones y en el caso de otras actividades se realizó en otras localizaciones:

ACTIVIDAD	MES	DÍA	Nº PASACALLES	Nº CONCIERTOS
Procesión de Semana Santa	abril		1	
Día de las Almendreras	junio		1	
Fin de Curso	junio			1
Feria de las Denominaciones	julio		1	
Fiestas Patronales	agosto	Varios días	Varios	
Denominaciones de Otoño	septiembre		1	
Santa Cecilia	noviembre			1
Visita a Residencia de Ancianos	diciembre			1
Ronda de Villancicos	diciembre		1	
Cabalgata de Reyes Magos	enero		1	

Plaza del Ayuntamiento, 1, CP: 31587 Mendavia- NAVARRA
Tfno: 948 685176 - Fax: 948695303
ayuntamiento@mendavia.es
C.I.F.: P3116500D

Asimismo, siempre que la disponibilidad y las circunstancias de la Banda de Música lo permitan, se podrán realizar actuaciones que, no estando previstas en dicho calendario, surjan de actos o acontecimientos no programados de antemano y en las que el Ayuntamiento considere conveniente su participación. Se avisará con antelación de al menos 30 días para poder organizar este tipo de actuaciones.

También queda a criterio de la propia Banda realizar actuaciones dentro y fuera de Mendavia bajo su propia iniciativa.

7. El Ayuntamiento se compromete a remitir anualmente el calendario de actuaciones que propone a la Banda de Música para que la Banda preste su conformidad y concierte con el Ayuntamiento los cambios que procedan y/o viceversa. Asimismo, y de mutuo acuerdo, se podrán cambiar las fechas de las actuaciones, siempre exista un motivo justificado y sea comunicado por la parte interesada con un mes de antelación.

   No habrá obligación de abonar cantidad alguna por actuaciones no celebradas, suspendidas o no realizadas por causas debidas al propio grupo.

8. El calendario de actuaciones y la propuesta de subvención quedan entre sí vinculados de tal manera que, cualquier modificación en uno u otra deberá ser aceptada expresamente por ambas partes.

9. La Banda se compromete a realizar y a tener disponible al final de cada ejercicio económico el cierre de cuentas, con detalle de los gastos e ingresos.

10. Las partes se comprometen a respetar, potenciar y colaborar con todas las instituciones musicales que existan en la localidad con el fin de que todas contribuyan en la misma dirección al crecimiento de la cultura musical de la localidad. También se buscará esa misma sensibilidad de las demás instituciones de la localidad con la Banda de Música, con la misma finalidad y objetivo.

Plaza del Ayuntamiento, 1, CP: 31587 Mendavia- NAVARRA
Tfno: 948 685176 - Fax: 948695303
ayuntamiento@mendavia.es
C.I.F.: P3116500D

11. El presente Convenio de Subvención se realiza como signo de retorno de las actividades ordinarias tras el periodo de pandemia pasado en el que se suspendieron las mismas y tendrá vigencia de dos años, con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2021, pudiéndose prorrogar por sucesivos plazos de un año si ninguna de las partes lo denuncia con una antelación mínima de un mes a la fecha de finalización.

12. El incumplimiento de alguna de las obligaciones previstas en estas bases supondrá la anulación de la ayuda y la devolución de las cuantías percibidas. La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento de Mendavia y, una vez firmado por ambas partes, se regirá por las bases recogidas en este documento. En caso de duda, la interpretación del mismo corresponderá al Ayuntamiento, oyendo previamente la parte interesada, y en lo no previsto, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones; por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y por el resto de la legislación concordante.

Y para que así conste, y en prueba de la conformidad, firman el presente Convenio/Subvención por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados.

Mendavia, 15 de junio de 2017

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MENDAVIA (Navarra)

DON LUIS RAMÍREZ CARO
Banda de Música 'Nueva Alegría'

DOÑA MARÍA JOSÉ VERANO ELVIRA
Alcaldesa-Presidenta

"Denominaciones y Calidad"
Plaza del Ayuntamiento, 1, CP: 31587 Mendavia- NAVARRA
Tfno: 948 685176 - Fax: 948695303
ayuntamiento@mendavia.es
C.I.F.: P3116500D